



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIAMUJERES DEMÓCRATAS

Congreso de la Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2021

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E .

A través del presente, le enviamos un cordial saludo al tiempo que le hacemos llegar, a manera de alcance al oficio enviado el pasado 28 de agosto del año en curso, a través del cual se enviaron los documentos correspondientes para la conformación de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas; el **ACTA CONSTITUTIVA, EL REGLAMENTO INTERNO Y LA AGENDA LEGISLATIVA** correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México **DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIAMUJERES DEMÓCRATAS.**

Lo anterior en razón de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día 31 de agosto de 2021, identificada bajo el número de expediente SUP-REC-1423/2021 y acumulados, en la cual se determinó asignar la única diputación de representación proporcional que correspondía a Movimiento Ciudadano, a la primera fórmula encabezada por hombres y dejar sin efectos la asignada a mujeres.

En ese sentido, al haber sido revocada la constancia de asignación de Lucía Alejandra Puente García, con quien de manera inicial se manifestó la intención de constituir la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, resulta oportuno enviar la documentación referida en el párrafo anterior, en virtud de realizar un ajuste en las integrantes, considerando la intención de la Diputada Electa Xochitl Bravo Espinosa de integrar la **ASOCIACIÓN PARLAMENTARIAMUJERES DEMÓCRATAS**; ello en virtud de hacer valer los derechos de Asociación e Integración que como Diputadas tenemos por mandato de Ley.

*Presb?
01/09/21
12:25
[Signature]*



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIAMUJERES DEMÓCRATAS

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se solicita que se tengan por presentados en tiempo y forma, los documentos antes expuestos, para los efectos a que haya lugar, a fin de que se haga de conocimiento ante el Pleno de este Órgano Legislativo local, así como que los mismos sean publicados en la Gaceta Parlamentaria para su mayor difusión.

Sin otro particular, nos despedimos nos sin antes reiterarle las más distinguidas de nuestras consideraciones.

**DIP. ELIZABETH MATEOS
HERNÁNDEZ**

ATENTAMENTE

**DIP. XOCHITL BRAVO
ESPINOSA**

**ACTA CONSTITUTIVA
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
MUJERES DEMÓCRATAS**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 (once) horas del día 27 (veintisiete) del mes de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), se reúnen las DIPUTADAS LOCALES ELECTAS A LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ Y XOCHITL BRAVO ESPINOSA, quienes suscriben la presente, para manifestar su voluntad de conformar e integrar la ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS, para lo cual en el presente acto se desahogan los puntos establecidos en el siguiente orden del día.-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Validación de la Declaración de intención de las Diputadas Locales Electas para conformarse como Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 23, 36 fracciones III, IV, VI y VII, y 37 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
- 3.- Designación de la Coordinadora y Vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria.
- 4.- Aprobación del Reglamento Interno de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.
- 5.- Clausura.-----

El primer punto del orden del día es el correspondiente al pase de asistencia, por lo que se notifica que se encuentran presentes en esta sesión las DIPUTADAS LOCALES ELECTAS A LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ Y XOCHITL BRAVO ESPINOSA, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 36 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, que a la letra dice:-----

“Artículo 36. El Grupo Parlamentario se integra de la siguiente manera:

III. Cuando de origen existan Diputadas o Diputados pertenecientes a diferentes partidos políticos y que no alcancen el número mínimo para constituir un Grupo Parlamentario, podrán asociarse a efecto de conformar una Asociación Parlamentaria con la denominación que acuerden previamente y siempre que la suma mínima de sus integrantes sea de dos.”

El segundo punto del orden del día es el correspondiente a la Validación de la Declaración de intención de las Diputadas Locales Electas para conformarse como Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 23, 36 fracciones III, IV, VI y VII, y 37 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México. Al respecto, ambas Diputadas Locales Electas manifiestan por la afirmativa su intención para conformarse como Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en los términos establecidos en la Ley Orgánica de este Órgano

Local; por lo que se les informa a las Diputadas presentes que a partir de este momento han validado y ratificado su voluntad para conformar e integrar la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, que habrá de entrar en funciones el próximo 1 de septiembre de 2021 al instalarse la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.---

En razón de lo anterior y conforme a lo establecido por el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México y por los artículos 23, 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas miembros de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, son los siguientes:-----

**ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
XOCHITL BRAVO ESPINOSA**

El tercer punto del orden del día es el correspondiente a la Designación de la Coordinadora y Vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas. En este sentido, las Diputadas Locales Electas están de acuerdo y manifiestan por la afirmativa elegir a la **DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ** como **COORDINARA** y a la **DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA** como **VICECOORDINADORA** de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, en acato a los preceptos legales de referencia.-----

El cuarto punto del orden del día es el correspondiente a la Aprobación del Reglamento Interno de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas; por lo que en este mismo acto se aprueba, por parte de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández y de la Diputada Xochitl Bravo Espinosa el Reglamento Interno de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, en armonía con los contenidos de las normas aplicables en el Congreso de la Ciudad de México.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da paso al quinto punto del orden del día correspondiente a la clausura, por lo que se declaran formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión, siendo las 11 (once) horas con 20 (veinte) minutos del día 27 (veintisiete) del mes de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno).-----


**ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
DIPUTADA ELECTA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**


**XOCHITL BRAVO ESPINOSA
DIPUTADA ELECTA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

REGLAMENTO INTERNO ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento se expide con fundamento en lo establecido por el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México y por los artículos 23, 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Este reglamento es de observancia general para las Diputadas integrantes de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y tiene como objeto establecer los lineamientos para la organización interna de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, así como el desempeño, coordinación, derechos y obligaciones de sus integrantes.

Su finalidad es promover que, en el uso de sus facultades, se garantice el ejercicio de las funciones y decisiones de las Diputadas que conforman dicha Asociación, siempre apegados a postulados, principios y una ideología que vele por los intereses de la ciudadanía y el beneficio de nuestra Capital.

Artículo 2.- La Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas está conformada por las Diputadas que a solicitud propia y por acuerdo del Pleno, ingresen a ésta, debiendo ser partícipes conforme a los documentos básicos, acuerdos tomados, agenda legislativa y el presente Reglamento.

Artículo 3.- Las Diputadas integrantes de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas tienen los derechos y las obligaciones señaladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México, en la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como en el presente Reglamento.

Artículo 4.- La Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas organiza su funcionamiento con la siguiente estructura:

- I. Coordinación de la Asociación Parlamentaria; y
- II. Vicecoordinación de la Asociación Parlamentaria.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS DIPUTADAS QUE INTEGRAN LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

II LEGIS **Artículo 5.-** Las Diputadas integrantes de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas participan en las mismas condiciones de igualdad, con los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 6.- Las Diputadas que integran la Asociación Parlamentaria tendrán, además de los que prevé la normatividad aplicable, los siguientes derechos:

- I. Integrar las comisiones y comités, en los lugares asignados a la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas;
- II. Proponer y presentar ante el Pleno proposiciones con punto de acuerdo, iniciativas con proyecto de decreto, posicionamientos, excitativas, efemérides, entre otras, así como votos particulares para ser adoptados por las integrantes de la Asociación Parlamentaria;
- III. Participar en los debates durante las sesiones del Pleno;
- IV. Votar y ser votado en las elecciones del Pleno, conforme a lo previsto por la normatividad aplicable y las convocatorias correspondientes emitidas por la Junta de Coordinación Política y demás Órganos de Gobierno del Congreso de la Ciudad de México;
- V. Asistir e intervenir en todas las reuniones de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas y participar con voz y voto en las deliberaciones internas que se lleven a cabo;
- VI. Ser electo o designado, según sea el caso, para ocupar los cargos internos previstos en la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, o cargos en la Junta de Coordinación Política o en la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México;
- VII. Integrar los espacios que le hayan asignado a la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México;
- VIII. Recibir oportunamente información en materia legislativa, administrativa y financiera para una efectiva realización de sus actividades;
- IX. Recibir el apoyo de la Asociación Parlamentaria para la garantía del ejercicio de los derechos que le otorgan las disposiciones normativas del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura;
- X. Contar con los apoyos administrativos necesarios para sus labores; y
- XI. Los demás que les otorga la legislación aplicable.

Artículo 7.- Las Diputadas que integran la Asociación Parlamentaria tendrán, además de las que prevé la normatividad aplicable, las siguientes obligaciones:

- I. Asistir puntualmente y participar en las sesiones del Pleno, así como en las reuniones de las comisiones y comités de las que se forme parte, sujetándose a las sanciones que establece el Reglamento en caso de incurrir en inasistencias no justificadas;
- II. Solicitar con anticipación y por escrito, la autorización correspondiente, a la persona Coordinadora de la Asociación Parlamentaria, en caso de que alguna o algún Diputado deba ausentarse a las sesiones del Pleno;
- III. Llevar a cabo las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la agenda legislativa de cada Diputada o Diputado integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas y de la Asociación en general;



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

- II LEGISLATURA
- IV. Cumplir con las actividades que le sean encomendadas, tanto por las autoridades del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, como por la Coordinación de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas;
- V. Presentar, con oportunidad y veracidad, las declaraciones de situación patrimonial y de modificación correspondientes a su encargo, así como los informes semestrales y anuales para transparentar su labor legislativa y de gestión;
- VI. Asistir a las reuniones de la Asociación Parlamentaria a las cuales les sean convocadas, a fin de cumplir con los acuerdos, directrices, principios, línea política, agenda legislativa, emitidas;
- VII. Someter a la consideración y aprobación de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, en reuniones previas a las sesiones ordinarias del Pleno, las iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, que las Diputadas se propongan presentar en dichas sesiones, a nombre de la Asociación Parlamentaria;
- VIII. Promover una imagen favorable y positiva de la Asociación Parlamentaria, así como de sus integrantes, mostrando actitudes y conductas éticas, democráticas, honestas, comprometidas, transparentes y en favor de las demandas sociales, sin politizar las decisiones en materia legislativa;
- IX. No utilizar para fines personales los recursos materiales o humanos asignados para el desempeño de las labores legislativas;
- X. Desempeñar sus funciones con honestidad, transparencia, productividad, eficacia, actitud de servicio, velando por el bienestar de las y los capitalinos; y
- XI. Las demás que se establezcan por acuerdo de la Asociación y que establezca la legislación aplicable.

Artículo 8.- El sentido de las votaciones de los asuntos discutidos ante el Pleno, así como en las comisiones y comités, por parte de las Diputadas integrantes de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, corresponderán al ejercicio de su derecho constitucional en congruencia a la agenda legislativa y a los acuerdos tomados en las reuniones previas, llevadas a cabo por la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.

CAPÍTULO III DEL PLENO DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

Artículo 9.- El Pleno es el órgano superior de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas y se encuentra integrado por todas las Diputadas que la conforman; siendo la instancia interna de análisis, discusión y resolución, llevando a cabo sus sesiones en forma ordinaria o extraordinaria.

Artículo 10.- El Pleno de la Asociación Parlamentaria sesionará previa convocatoria de la persona Vicecoordinadora de la Asociación, con 48 horas hábiles de anticipación. Y en el caso de sesiones extraordinarias, la convocatoria se podrá llevar a cabo con 24 horas de anticipación.

Artículo 11.- El Pleno contará con las siguientes facultades, para lo cual las decisiones se tomarán por consenso de votos:

- I. Aprobar o modificar los documentos constitutivos de la Asociación Parlamentaria;



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

- II LEGISLATURA
- Aprobar las propuestas para la integración de la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, Comisiones y Comités de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México;
- III. Aprobar los cambios al interior de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, en sus cargos de Coordinación y Vicecoordinación, según fuera el caso;
 - IV. Aprobar la agenda legislativa en cada periodo ordinario de sesiones;
 - V. Aprobar modificaciones al reglamento de la Asociación Parlamentaria;
 - VI. Analizar y debatir los temas relevantes para determinar el sentido de la votación de las Diputadas integrantes de la Asociación, ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, proponiendo la postura de la Asociación ante los asuntos a discutir en las sesiones de los periodos ordinarios, extraordinarios y en las de la comisión permanente;
 - VII. Aprobar los informes presentados por la Coordinación; y
 - VIII. Resolver sobre asuntos no previstos en el presente Reglamento.

Artículo 12.- Durante los periodos ordinarios el Coordinador de la Asociación Parlamentaria citará a una reunión previa a cada una de las sesiones, mismas que no tendrán carácter de pleno, con la finalidad de analizar con las Diputadas integrantes de la Asociación, los asuntos del orden del día, así como para acordar la postura y el sentido de la votación de los temas a discutir, y definir las estrategias de orden y participación.

CAPÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

Artículo 13.- La Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas está representada por una Coordinación, cuya persona titular podrá ser separada de su cargo por cualquier acción u omisión que infrinja el presente Reglamento.

Artículo 14.- La persona Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas contará con las facultades que la tanto la Ley Orgánica como el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establezcan para tal efecto.

CAPÍTULO V DE LA VICECOORDINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

Artículo 15.- La persona titular de la Vicecoordinación de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas será designada por consenso y podrá ser separada de su cargo por cualquier acción u omisión que infrinja el presente Reglamento.

Artículo 16.- La persona Vicecoordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas contará con las facultades que la tanto la Ley Orgánica como el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establezcan para tal efecto.

CAPÍTULO VI DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

II LEGIS **Artículo 17.-** La Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas dispondrá, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos, de los siguientes recursos:

- I. Las aportaciones y prerrogativas que, como Asociación Parlamentaria, le sean asignadas por parte del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura;
- II. Los recursos materiales y de apoyo que se le proporcionen por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política;
- III. Las aportaciones económicas de sus integrantes; y
- IV. Las demás que correspondan y que sean aprobadas por el pleno de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas.

CAPÍTULO VII DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA Y TRANSPARENCIA

Artículo 18.- La Comisión de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia se integrará por al menos dos integrantes, mismos que serán electos por el pleno de la Asociación Parlamentaria, y tendrá las siguientes funciones:

- I. En materia de Vigilancia:
 - a) Realizar revisiones y auditorías a los informes financieros y contables de ingresos y egresos, así como a los procedimientos administrativos al término de cada periodo ordinario de sesiones;
 - b) Revisar que se cumplan las metas con el presupuesto anual aprobado por el pleno, se comprueben y justifiquen los gastos;
 - c) Solicitar a la Coordinación, la información para el cumplimiento de las funciones especificadas anteriormente;
 - d) Solicitar la realización de auditorías externas cuando así se determine e informar al pleno de la Asociación sobre los resultados de las mismas; y
 - e) Entregar al pleno de la Asociación, durante los 30 días posteriores a la presentación del informe financiero, el dictamen respectivo, para su aprobación.
- II. En materia de Transparencia:
 - a) Solicitar información al Congreso de la Ciudad de México sobre aquellos asuntos de los que se requiera información, por parte de las integrantes de la Asociación Parlamentaria;
 - b) Poner a disposición de las Diputadas, los mecanismos para solicitar información materia de su competencia, en cualquier momento, y con el compromiso de dar respuesta pronta y expedita;
 - c) Establecer el vínculo con quienes están obligados a presentar la información institucional;
 - d) Dar curso a las solicitudes y trámites realizados por la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, en los plazos y bajos los procedimientos señalados; y
 - e) Llevar a cabo los trámites internos correspondientes para entregar la información solicitada y vigilar que se notifique a las personas particulares de las resoluciones que se emiten.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

II LEGIS **Artículo 19.-** En materia de transparencia la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas se rige por las disposiciones de Transparencia y Acceso a la Información establecidas en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

CAPÍTULO VIII DE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Artículo 20.- Todas las iniciativas y las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas integrantes de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, en lo individual o como Asociación Parlamentaria, deberán ser congruentes con la agenda legislativa y las líneas políticas aprobadas por el pleno.

Artículo 21.- Los proyectos de ley o decretos que pretendan presentarse a nombre de la Asociación Parlamentaria, deberán seguir el siguiente trámite:

- I. Se presentarán ante la Coordinación para su estudio y análisis;
- II. Una vez analizada la iniciativa, de ser aprobada, la coordinación de asesores la remitirá de regreso a la Diputada o Diputado promovente, para que se continúe con el trámite de inscripción correspondiente, en el orden del día de la sesión del Pleno; y
- III. Cuando no sea aprobada una iniciativa por la Coordinación, se remitirá la misma a la Diputada o Diputado promovente, a efecto de que se realicen las modificaciones pertinentes para su posterior discusión en el pleno de la Asociación.

Artículo 22.- Las proposiciones con punto de acuerdo se someterán al siguiente trámite al interior de la Coordinación:

- I. Se presentarán ante la Coordinación para su estudio y análisis;
- II. Una vez analizada la proposición con punto de acuerdo, de ser aprobada, la coordinación de asesores la remitirá de regreso a la Diputada o Diputado promovente, para que se continúe con el trámite de inscripción correspondiente, en el orden del día de la sesión del Pleno;
- III. Las solicitudes de gestión, de ampliación de recursos, de información de dependencias de Gobierno o peticiones para citar a comparecer a servidor público del Poder Ejecutivo Local, serán tramitadas de acuerdo a lo que establece el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México;
- IV. En el caso de las proposiciones con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bastará con el aval de la persona titular de la Coordinación de la Asociación, quien las promoverá ante la Junta de Coordinación Política para que sean presentados con dicho carácter en las sesiones del Pleno del Congreso.

Artículo 23.- El procedimiento para el trámite de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo ante la comisión permanente, se sujetará a lo establecido en el presente capítulo.

CAPÍTULO IX DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

II LEGIS **Artículo 24.-** El presente Reglamento podrá ser reformado de forma parcial, Para cualquier reforma o modificación se requerirá del consenso de las Diputadas integrantes de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas en el pleno de la misma.

CAPÍTULO X DE LA SUPLETORIEDAD

Artículo 25.- En los casos no previstos por el presente Reglamento se atenderá a las disposiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Constitución Política de la Ciudad de México, por la Ley Orgánica y por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como por los acuerdos aprobados por la Junta de Coordinación Política, por la Mesa Directiva y el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Reglamento entrará en vigor una vez que sea aprobado por la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas y entregado formalmente para su inscripción y registro en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23, 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 27 (veintisiete) del mes de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno).

**ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
DIPUTADA ELECTA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

**XOCHITL BRAVO ESPINOSA
DIPUTADA ELECTA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

**AGENDA LEGISLATIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, II LEGISLATURA**

**ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
MUJERES DEMÓCRATAS**

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA

Septiembre, 2021



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

AGENDA LEGISLATIVA

Nunca como hoy, nuestra participación en el ámbito legislativo resulta tan relevante, necesaria y crucial, por ser la mujer un agente de cambio. Como tal, las Diputadas integrantes de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, estamos plenamente conscientes de la responsabilidad que, como legisladoras, tenemos ante las y los capitalinos, de reformar y crear leyes que beneficien a todos los sectores, en particular a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por lo anterior, presentamos una Agenda que plantea los principales temas en los que se centrará el quehacer legislativo para el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de este Órgano Local; siendo las propuestas aquí incluidas el reflejo de la oferta política planteada ante la ciudadanía, así como una respuesta a las necesidades, demandas y requerimientos cotidianos que, en los diferentes rubros, tienen las y los habitantes de la Ciudad de México, en materia de salud, educación, espacio público, medio ambiente, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñas y niños, mujeres, población LGBTTTIQ+, derechos humanos, entre otros.

En tal sentido, nuestra meta es coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, misma que fue firmada por nuestro país el 25 de septiembre de 2015 dando la oportunidad de seguir abogando y promoviendo el tema de la inclusión y la equidad, en un marco de derechos humanos, a fin de construir más ciudadanía para las y los mexicanos. Asimismo, promover y fortalecer como legisladoras, empoderamiento de las y los ciudadanos y la coparticipación informada y responsable.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

II LEGISLATURA

Por todo lo antes expuesto, nuestra Agenda Legislativa estará centrada en los siguientes temas generales:

- **Salud**

En este periodo, resulta primordial otorgarle especial atención al sector salud, debido a las secuelas que nos ha dejado la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, por lo cual se impone garantizar la atención integral y oportuna, tanto a las personas enfermas como a aquellas que han sufrido la pérdida de familiares y, sobre todo del sustento económico del hogar. Además de que exista una coordinación hospitalaria, para una atención más eficiente y efectiva de los pacientes con COVID-19.

Aunado a ello, en materia de adicciones, se requiere que se brinde una atención médica, psicológica y tanatológica gratuita, en Casas de Cultura y Centros Sociales de las Alcaldías de esta capital, para que la misma llegue a una mayor cantidad de personas.

Dirigido especialmente al sector de las mujeres, promoveremos la realización de jornadas móviles para la atención integral de la mujer, donde se les ofrezca la detección temprana del cáncer de mama, de ovario y cervicouterino; donde se cuide su salud sexual y reproductiva; que se les eduque para una nutrición integral para ellas y su familia. Y que las personas adultas mayores y personas con discapacidad, puedan contar con sillas de ruedas, aparatos ortopédicos y aparatos auditivos gratuitos.

- **Educación**

Otro de los rubros de interés es el educativo, para el cual se buscará a través de nuestras propuestas que las escuelas privadas acepten a estudiantes que hayan sido rechazados de universidades públicas, para que éstos puedan continuar con



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

II LEGISLATURA
sus estudios; asimismo, que las y los alumnos de excelencia académica, de secundarias públicas, sean reconocidos por su esfuerzo y dedicación constante.

De igual forma, que en las primarias y secundarias públicas las y los educandos cuenten con tabletas electrónicas, con uniformes y calzado gratuito; así como que se les garantice una continua regularización académica presencial y en línea. En este sentido, consideramos pertinente que en los Centros Sociales y Casas de Cultura exista Wifi gratuito para facilitar y apoyar al mejor desarrollo de las capacidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes capitalinos.

De manera particular, se buscará recuperar espacios que han sido reconocidos por integrar a los jóvenes en actividades culturales, evitando que se involucren en la drogadicción y la delincuencia.

- **Medio ambiente:**

La problemática ambiental que, a pesar de los esfuerzos nacionales y locales, continúa existiendo en todos los niveles y escalas, amerita que llevemos a cabo acciones legislativas en pro de fomentar una educación ambiental integral a través de la organización comunitaria y por colonias; recuperar de manera intensiva de espacios urbanos para convertirlos en áreas verdes, rehabilitando las ya existentes, en conjunto con su fauna y flora urbana.

Contamos en la Ciudad de México, con un suelo de conservación que representa más de la mitad de su superficie territorial, siendo un importante aporte en materia de bienes y servicios ambientales, así como de biodiversidad, indispensable para la sustentabilidad de esta capital, por lo que nos enfocaremos en que se logre la flexibilización o eliminación de la veda forestal; que se considere la venta de bonos de carbono forestal, emitidos en el suelo de conservación de la CDMX; y que se fomente y promueva el ecoturismo, el turismo biológico, científico y cultural en dicha zona.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

II LEGISLATURA

- **Derechos humanos:**

Con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+, se propondrá la creación de un centro para su atención y asesoría integral.

Asimismo, que se lleven a cabo asesorías jurídicas, psicológicas, acciones preventivas y, en su caso, una procuración de justicia pronta y eficiente, a la violencia por cuestión de género.

- **Economía familiar:**

Para fortalecer las economías familiares, fundamentalmente en zonas de alta y muy alta marginación, se llevarán a cabo los exhortos pertinentes a efecto de que se les brinden cursos de capacitación para el autoempleo; plataforma digital donde emprendedores, artesanos y productores promuevan e intercambien productos y servicios; talleres para crear y fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas; ferias de empleo donde puedan participar empresas y comercios locales.

Esta es la propuesta de Agenda Legislativa de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA

DIP. XOCHITL BRAVO ESPINOSA
VICECOORDINADORA